

Quito, 28 de enero del 2011

Señores  
Socios  
**ARMADILLO TRAVEL AGENCIA CIA LTDA**  
Presente

*De mis consideraciones*

*La convocatoria realizada a ustedes se debe al cumplimiento de los estatutos que constan en las escrituras de constitución de la compañía, "ARMADILLO TRAVEL AGENCIA" CIA LTDA además de lo dispuesto en las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las empresas jurídicas, por lo que informo lo siguiente:*

- *En el mes de marzo del año 2006 la empresa inicia la actividad económica de servicios y otros, inicio que fue con claras intenciones de afianzarse y consolidarse en el difícil y competitivo campo, que es el turismo.*
- *Se realizo todas las gestiones tendientes a vincularse de mejor manera con las entidades que controlan la actividad por lo que se obtuvo todas las certificaciones respectivas con las que se pensaba dar mejor servicio al cliente.*
- *Estando en pleno proceso de despegue, se presento un improvisto de orden legal y que tuvo efecto nacional e internacionalmente, en la economía y desarrollo de las empresas de turismo, a tal punto que fue necesario suspender las actividades ya que nos era imposible solventar todos los gastos administrativos y operativos.*
- *La suspensión de actividades se mantiene hasta la fecha que se emite el presente informe.*
- *La administración ha realizado todas las declaraciones de orden impositivo y otros en los plazos dispuestos por la ley.*
- *La empresa en el presente ejercicio económico no realiza ninguna actividad económica por circunstancias explicadas en informes anteriores, por lo que se ha realizado declaraciones de IVA y Retenciones en la Fuente mensualmente con ingresos y retenciones en cero ( 0 ); la declaración de Impuesto a la Renta por el ejercicio se realiza en base a la declaración del año anterior, efectuando los asientos respectivos de ajuste como son de Amortización y Depreciación, con ingresos, costos y gastos en cero ( 0 ).*
- *Actualmente, el Representante Legal, debido a las circunstancias, nombró un Apoderado General con pleno poder para representarle en todas las instancias administrativas y legales.*
- *Lo citado en párrafo anterior se mantendrá hasta que la Junta de Socios determine el reinicio de actividades o proceder con los trámites de liquidación.*

*Atentamente,*

  
Dr. Isaias Rivera Castro  
Apoderado General  
C.C. 1700641754

